	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN 063

(10 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 031 y 039 de 2020, Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:


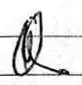
Que, se hace necesario que la Profesional Universitaria YADIRA GOMEZ ARBOLEDA, se desplace a la ciudad de Neiva, el día 10 de febrero de 2022, para participar en la jornada de capacitación para formulación e implementación de la Política Pública de Participación Social en Salud 2022, en el auditorio Olga Tony Vidales, Universidad Surcolombiana, a partir de las 09:00 de la mañana.


Que, mediante el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que, para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que, el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420-Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

Que, el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Proyecto: Maria Teresa Echeverry Correa, Técnica Administrativa	
Revisado por:  MARÍA CAROLINA APOLINAR GARCÍA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ 
Firma:	Firma:
Nombre: MARÍA CAROLINA APOLINAR	Nombre: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ
Cargo: Jefe Talento Humano	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, en consideración al párrafo 1 del Artículo 10 del Acuerdo Municipal No 039 del 30 de diciembre de 2020 “por medio del cual se compilan los Acuerdos 055 del 30 de diciembre de 2014 y 040 del 20 de diciembre de 2019, se realizan modificaciones y se dictan otras disposiciones” la presente comisión cumple el día No 1 del máximo de 10 días autorizados por mes, para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro municipal.

Que, Respecto de la finalidad de los viáticos, la Sentencia No. C -108 de 1995, emitida por la Corte Constitucional, con ponencia del Magistrado Dr. Vladimiro Naranjo Mesa, estableció:

“Los viáticos tienen una razón de ser: brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello menqua en su patrimonio.”

Es apenas lógico que el cumplimiento de una función laboral no implique un perjuicio económico para el trabajador, pues la naturaleza del trabajo exige no sólo la retribución, sino un mínimo de medios para lograr el objetivo, es decir, una disponibilidad material adecuada a los fines que se persiguen. Luego va contra las más elementales razones jurídicas suponer que una acción en cumplimiento de un contrato de trabajo genere una situación desfavorable para el trabajador.”



Que, en el presupuesto de la vigencia 2022, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.010 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, cargo al CDP No. 2022000442 del 07 de febrero de 2022.


Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Profesional Universitaria de la Secretaria de Salud Municipal YADIRA GOMEZ ARBOLEDA, identificada con la cédula número 55.212.693, para que se desplace a la ciudad de Neiva, el día 10 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: A la comisionada, YADIRA GOMEZ ARBOLEDA, se le reconocerá por viáticos la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$259.317) los cuales corresponden a un día no pernoctado por \$139.317, más valor de \$120,000 transporte ida y regreso a la

Proyecto: Maria Teresa Echeverry Correa, Técnica Administrativa	
Revisado por:  MARIA CAROLINA APOLINAR GARCÍA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ 
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA CAROLINA APOLINAR	Nombre: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ
Cargo: Jefe Talento Humano	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

ciudad de Neiva, según Acuerdo 031 de 2020, que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al CDP No. 2022000442 del 07 de febrero de 2022, adjunto a la presente.

PARÁGRAFO: El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Cuando por cualquier circunstancia se modifique o cancele la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un acto administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

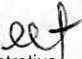

ARTÍCULO CUARTO: El comisionado deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición.

19 FEB 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR MUÑOZ TORRES
 ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: María Teresa Echeverry Correa, Técnica Administrativa 			
Revisado por: MARÍA CAROLINA APOLINAR GARCÍA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ		
Firma: 	Firma:		
Nombre: MARÍA CAROLINA APOLINAR	Nombre: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ		
Cargo: Jefe Talento Humano	Cargo: Secretario General		

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000442

07/02/2022



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110103-Libre de Multas	259,317.00
Total Disponibilidad:		259,317.00

OBJETO:

DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE NEIVA LOS DÍAS 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA PARTICIPAR EN LA JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD 2022, EN EL AUDITORIO OLAGA TONY VIDALES, UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA; VALOR DE UN DÍA NO PERNOCTADO POR\$ 139.317, MÁS VALOR DE \$120.000 TRANSPORTE IDA Y REGRESO

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE SALUD


Responsable: YADIRA ROJAS CARVAJAL

Cargo: SECRETARIA DE SALUD

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022


DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: ADRIANAM

Modificó:



SOLICITUD DE CDP

CODIGO - F-GHP-02

VERSION 1

FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 07 de febrero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM Sistema General de Regalías - SGR FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto: _____

Eje Estratégico: _____

Componente: _____

Programa: _____

Meta de Resultado: _____

Meta de Producto: _____

Cod. Banco de proyecto: _____

Fecha de Registro: _____

Vo.Bo. Departamento administrativo de planeación: _____

Fecha: _____

Funcionamiento e inversion:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.2.02.02.010 UE 1	110103	\$ 259.317	\$ 259.317	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION - LIBRE DE MULTAS

OBJETO CONTRACTUAL

desplazamiento a la ciudad de Neiva el día 10 de febrero de 2022, para participar en la jornada de capacitación para formulación e implementación de la Política pública de Participación Social en Salud 2022, en el auditorio Olaga Tony Vidales, Universidad Surcolombiana, a partir de las 09:00 de la mañana. Valor de un día no pernoctado por \$139,317, más valor de \$120,000 transporte ida y regreso, para un total de \$259,317.

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD:

\$ 259.317,00

Incluye IVA

SI NO

VIGENCIA DEL CDP

3 meses

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA DE SALUD

RESPONSABLE:

YADIRA ROJAS CARVAJAL

Ordenador del Gasto

Firma:

Nombres y Apellidos:

CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS

Cargo:

ALCALDE MUNICIPAL EN ENCARGO

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción:

5:03 pm 7-2-2022

Nombre de quien recibe:

Firma de quien recibe:

Adriana Rosero

Radicado:
2022CS010628
Fecha: 2022-02-02

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



2022SAL00011441

CIRCULAR

DE: CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
PARA: **Direcciones Locales de Salud; EAPB; Gerentes ESE**
ASUNTO: JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD 2022
FECHA: Febrero 2 de 2022

Cordial saludo,

El Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la Resolución 2063 de 2017, por medio de la cual se adopta la Política Pública de Participación Social en Salud, estableció las fechas para el reporte a la plataforma PISIS de los avances 2021 y la programación 2022 de los planes de acción. Por lo anterior, la Secretaría de Salud Departamental, en aras de fortalecer y garantizar los procesos de participación, se permite convocarlos a una jornada de capacitación para la formulación e implementación de los planes de acción de la PPSS.

Fecha: 10 de febrero de 2022

Hora: 08:30 am

Lugar: Auditorio Olga Tony Vidales – Universidad Surcolombiana

ACTIVIDAD	HORA	RESPONSABLE
Presentación	09:00 am – 09:15 am	Dr. Cesar Alberto Polanía – Secretario de Salud Departamental Ana Felisa Serrato – Referente
Socialización Resolución 2063 de 2017	09:15 am – 10:00 am	Julián David Anaya – Profesional
Guía para el seguimiento de la PPSS en entidades territoriales	10:00 am – 10:40 am	Jeison Leonardo Mora – Profesional



SC4353-1
SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

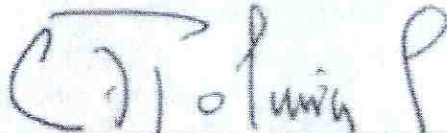
2022SAL00011441



Receso	10:40 am – 11:00 am	
Guía para el seguimiento de la PPSS en entidades prestador	11:00 am – 11:20 am	Félix Santiago Peña – Profesional
Descanso	11:30 – 12:30 pm	
Formulación plan de acción	1:00 pm – 2:00 pm	Julián David Anaya – Profesional
Cargue plataforma PISIS	2:00 pm – 3:30 pm	Anyela Lemus – Ingeniera

Por favor, confirmar asistencia al correo: participacionsocial.saludp@gmail.com antes del martes 08 de febrero de 2022 para efectos de aforo del auditorio; de igual forma se solicita que, las personas cuenten con los protocolos de bioseguridad.

Agradecemos su participación



CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Ana Felisa Serrato Rojas

55272693



SC4353-1
SGN-C054-F04